

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LINCE

RESOLUCION N° 157 -2013-MDL-OAF

Lince, 08 NOV 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Memorando N° 437-2013-MDL-OPM, con el cual la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, nos comunica la Resolución N° 14 el 14° Juzgado Permanente, que ordena a la Municipalidad Distrital de Lince, efectuar nuevo cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios al ex trabajador permanente, FELIX ARBIETO CHIPANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 07 de fecha 31.Ene.2012, la Quinta Sala Permanente Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima, ordenó a la Municipalidad Distrital de Lince, que en observancia de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27803, cumpla con efectuar nuevo cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios del demandante, desde el 27.Jun.1971 al 31.Dic.1996, con deducción de los montos que ya se le hubiere abonado por dicho concepto;

Que, con Resolución N° 14 el Décimo Cuarto Juzgado Permanente, ordena a la Municipalidad Distrital de Lince, efectuar nuevo cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, debiéndose tener presente los considerandos Décimo al Duodécimo de la Resolución N° 07 y otorga en el punto III un plazo de 30 días hábiles para cumplir con lo ejecutoriado;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 612-2013-MDL-OAF/URH, comunica que ha procedido al cálculo de los beneficios sociales del señor FELIX ARBIETO CHIPANA, ex obrero permanente de esta Municipalidad, según lo ordenado por la Quinta Sala Permanente Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima, mediante Resolución N° 07 y en observancia de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27503, con deducción de los montos que se hubieren abonado por este concepto;

Que, la Unidad de Tesorería mediante Memorándum N° 0248-2013-MDL-OAF/UT informa que no realizó ningún pago a favor del señor FELIX ARBIETO CHIPANA por concepto de Beneficios Sociales, motivo por el cual no hay deducción de monto pagado;

Que, del citado documento se desprende que el ex obrero FELIX ARBIETO CHIPANA, acumuló del 27.Jun.1971 al 31.Dic. 1996, 25 años, 06 meses y 04 días, siendo el monto de su nueva Compensación Por Tiempo de Servicios S/. 26,333,14;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el nuevo cálculo por concepto de Beneficios Sociales ascendente a S/. 26,333,14 a favor del señor FELIX ARBIETO CHIPANA, según lo ordenado con Resolución N° 14 por el Décimo Cuarto Juzgado Permanente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, notificando a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal según corresponde y efectuando las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que el presente monto sea considerado acorde a la Ley de Presupuesto vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene Roberto Castro Octaviano
IRENE ROBERTA CASTRO OCTAVIANO
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas